

**ADJUDICA PROYECTO "MEJORA-
MIENTO CANCHA EL ROBLE, LOTA",
A EMPRESA OBRAS Y MONTAJES
VIAL S.A. ID: 3020-64-LR23.-**

DECRETO N° 503 /

Lota, 25 MAR. 2024

VISTOS:

a) Convenio Mandato de fecha 16 de octubre de 2023, suscrito entre Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Lota, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Cancha el Roble, Lota";

b) Resolución N°164 de fecha 03 de noviembre de 2023 de Gobierno Regional de la Región del Bio Bio que aprueba Convenio Mandato para ejecución del proyecto "Mejoramiento Cancha El Roble, Lota";

c) Decreto Alcaldicio N° 1.738 de fecha 21 de noviembre de 2023, que aprueba ejecución del proyecto, mencionado en visto anterior;

d) Certificado N° 316 de fecha 15 de diciembre de 2023, que certifica asignación presupuestaria;

e) Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y planos, elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Cancha El Roble, Lota";

f) Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 27/11/2023, que Aprueba Bases y 1er. Llamado a Propuesta Pública, para la ejecución del proyecto "Adquisición Clínica Veterinaria Móvil, Lota";

g) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 19/12/2023;

h) Acta de Visita a Terreno Obligatoria de fecha 04/01/2024;

i) Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 18/01/2024, que modifica fecha de apertura de licitación para el día 13/02/2024, a solicitud de los oferentes;

j) Consultas realizadas a través del sistema mercado público;

k) Respuestas a consultas de fecha febrero de 2024, emitida por Arquitecto y Director de Secplan;

l) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 13/02/2024, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los Asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

m) Aclaración y respuesta de Oferta realizada a través de Foro Inverso a Empresa Obras y Montajes Vial S.A.;

Decreto N° _____ de fecha _____

n) Oferta presentada por la Empresa OBRAS Y MONTAJES VIAL S.A., para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Cancha El Roble, Lota"; por un monto de \$ 1.453.381.242.- (Mil cuatrocientos cincuenta y tres millones trescientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos), con domicilio en Avenida Pedro Aguirre Cerda 275, San Pedro de la Paz, Concepción;

ñ) Informe Técnico de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de Planificación e Inv. Comunal - Secplan, quien realiza análisis de las propuestas;

o) Acta Comisión de Estudios, Sesión N° 07 del 21/02/2024, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el proyecto "Mejoramiento Cancha El Roble, Lota", a la Empresa OBRAS Y MONTAJES VIAL S.A., por ser la única empresa admisible que cumple con las exigencias solicitadas en las bases de licitación, obteniendo 95 puntos en su evaluación calificando así para ser contratada;

p) Ord. N° 104 de fecha 26/02/2024, de Director Secplan, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en artículo 65, letra j) de la Ley N° 19.865;

q) Certificado N° 76 del 05/03/2024, de Secretario Municipal (S), que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar la licitación a la empresa precedentemente señalada, acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del año en curso.

r) Certificado de Asignación Presupuestaria Año 2024 N° 99 de fecha 21/03/2024 de Gobierno Regional; que informa Disponibilidad Presupuestaria para adjudicar y contratar el proyecto "Mejoramiento Cancha El Roble, Lota";

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° ACEPTASE la oferta, presentada por la Empresa **OBRAS Y MONTAJES VIAL S.A.**, por la suma total de \$ 1.453.381.242.- (Mil cuatrocientos cincuenta y tres millones trescientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos), para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Cancha El Roble, Lota";

2° El plazo de entrega del bien será de 300 días corridos;

3° El proyecto se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas Generales, Especiales, Anexos, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4° La Empresa cancelará multa, según Art.13 de las Bases Administrativas Especiales, según el siguiente desglose:

- ❖ Por no actualización de las Boletas de Garantías.
- ❖ Por atraso en el cumplimiento de los plazos.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

Decreto N° _____ de fecha _____

- ❖ Por atraso en la Instalación del letrero.
- ❖ Por no contratación de la mano de obra indicada.
- ❖ Por ausencia del profesional residente en Obra.
- ❖ Por la no entrega y existencia del Libro de Obra.
- ❖ Por no entrega de garantías de la propuesta.
- ❖ Por no cumplimiento de disposiciones legales de seguridad vigente.
- ❖ Por no cumplimiento de las ordenes impartidas por el ITO en el libro de Inspección.
- ❖ Por incumplimiento de los plazos para subsanar observaciones, otorgados por la Comisión de recepción provisional o comisión de recepción definitiva.

5° El valor de la obra será cancelado mediante estados de pago mensuales, los cuales deberán estar aprobados por la I.T.O., por cantidades de obras efectivamente ejecutadas.

6° Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente aceptado entregara un documento de Garantía, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución más 120 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7° El cumplimiento que irroge la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 31-02-004 Obras Civiles y 31-02-05 Equipamiento.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº ASESORIA JURIDICA

SDL/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-